



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 030 - 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 01 FEB 2010

VISTO:

La Carta s/n de fecha 18 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 522-2009-OSCE/PRE, de fecha 09 de diciembre del 2009, se contrató a plazo indeterminado al señor Magin Eduardo Viviano Bustinza, en el cargo N° 003 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 003 del Presupuesto Analítico de Personal, en el cargo estructural de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva;

Que mediante el documento del visto, el citado servidor presenta su renuncia señalando que su último día de labores será el 31 de enero del presente año, solicitando se le exonere del plazo legal señalado en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, resultando por tanto necesario aceptar dicha renuncia y disponer el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con la visación de las Oficinas de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar a partir del 01 de febrero del 2010 la renuncia formulada por el señor Magin Eduardo Viviano Bustinza, exonerándolo del plazo de ley.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan, así como expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese



Ricardo Salazar Chávez

RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

